/102 AVISO DE NOTIFICACION IfldtiStiia Comercio......................
S U P E R I N T E N D E N C I A CORREOCERTIFICADO

[Tadlcaciôn: 6-44336- -6-0 Fecha: 2010-11-02 08:02:34
Trªmite: 11 PATENTEIYII
Evento: 378 FASENACIONALI
Actuación: 432 COMUNICACTOADM
Destinatario: LUZ CLEMENCIA SUAREZ DE PAEZ Folios I

Seæor (a)(es)
LUZ CLEMENCIA SUAREZ DE PAEZ CARRERA 4a NO. 72-35
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION: 60970
Fecha: 29/10/2010
Expediente: 6-44336
TrÆmite: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I YII
Evento: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
Actuación: 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogota D.C., dentro del tØrmino de cinco (5) dIas hAbiles contados a partir del envio de la presente citaciOn, en horarlo de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con elfin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referenda proferida dentro del expediente tramitado con el nümero de radicaciOn citado en el asunto.

De no hacerse presente en el tØrmino indicado anteriormente, la providencia en mención se notificarÆ por edicto, el cual se fijarA por el tŒrmino dediez (10) dIas en el Centro de Documentación e InformaciOn.

Para su comodidad el texto completo de la resoluciôn se encontrarØ disponible en la pâgina
web de la Entidad desde el dia hâbil siguiente al de su notificaciôn, la cual podrØ ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la pÆginawww.sic.gov.co, con el mnümero de resoluciôn a travØs de la opción trAmites y servicios - de carØcter general
- transversal - consulta actos administrativos y providencias.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaria General

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Al contestar favor indique el nOmero de Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070 radicaciOn consignado en el sticker Call Center 6513240. Linea 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.yov.co
Bogota D.C. Colombia

0
Industria y Comercio
S U P E R I N T E N D E N C I A

REPUBLICA DE COLOMBIA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No.
Par la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCTI06-44336

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejerciclo de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 38 del articulo 3’ del Qecreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el dIa 10 de mayo de 2006 con el No 06-04433600000-0000, la doctora Luz Clemencia De PÆez, en su caliclad de apoderada de CHUGAI SEIYAKU KABUSHIKI KAISHA, presentÆ lasolicitud de patente de invención titulada "AGENTE TERAPEUTICO PARA EL MESOTELIOMA", correspondiente a la solicitud internacional PCT/JP2004/015674 de fecha 15 de octubre. de 2004, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que de conformidad con lo dispuesto en el articulo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT) y la regla 51 bis del Reglamento, que facultan a la Superintendencia sabre la aplicación de la Decision 486 de la Comisiôn de Ia Comunidad Andina, se efectuO el examen de forma a la solicitud, de acuerdo con lo previsto en el articulo 38 de la mencionada DecisiOn andina.

TERCERO: Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe Ilenar la solicitud y cumplidas las exigencias legales, se ordenO publicar el extracto sin que se hubieran presentado Qposlciones par parte de terceros.

CUARTO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el dIa 04 de abril de 2007, el solicitante presentO peticiOn de examen de patentabilidad, en los tØrminos establecidos en el articulo 44 de la DecisiOn 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

QUINTO: Que el articulo 45 de la Decision 486 do la Comisión de la Cornunidad Andina establece que: "Si ía oficina nacional competente encontrara quo la invención no es patentable a quo no cumple con alguno do los requisitos establecidos en esta DecisiOn para la concesiOn de la patente, /0 notificarÆ a! solicitante. Este deberÆ responder a Ia notificaciOn dentro del plaza de sesenta dIas contadas a partir do ía fecha de Ia notificaciOn. Este plaza podrÆser prorrogado par una so/a vez par un perIodo de treinta dies adicionales. (...) Si el solicitante no respondiera a ía notificación dentro del plaza sena/ado, a si a pesar do la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesiOri, la of/c/na nacional cornpetente donegara la patente".

Pagina 1 de 2 Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 3, 4, 5 y 10. Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 27-55, Int. 2,
Conmutadores: 5870000 y 5880234
Fax: 5870284, Lines 0180000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: infoslc.Qov.co
Bogota D.C. - Colombia

Industria y Comercio
S U P E R I N T E N D E N C I A

REPUBLICA DE COLOMBIA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No.

Por ía cual se dniega una patente de invenciOn

Rad, PCT/06-44336

SEXTO: Que de conformidad con lo dispuesto en el articulo 45 antes menclonado, SE? realizô el examen de fondo y se requirió at solicitante mediante Oficio No. 9387, notficado ci 14 de agosto de 2009, para que se pronunciara sobre las objeciones efectuadas sobre novedad de acuerdo con las exigencias de los artIcuios 14 y 16 de la DecisiÆn 486.

Transcurrido el plazo establecido no Se dio respuesta al requerimiento y sugerencias aruba indicados.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Denegar la patente de invención titulada ’AGENTE TERAPEUTICO PARA EL MESOTELIOMA", que entrô en fase nacional on virtud del Tratado de Cooperaciôn en Materia de Patentes (PCT).

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resoluciôn a la doctora Luz Clemencia De PÆez, en su calidad de apoderada de CHUGAI SEIYAKU KABUSHIKI KAISHA, o a quien haga sus veces, entregandole copia de la misma y advirtiØndole que contra ella procede el rcurso de reposición, ante el Superintendente dE? Industria y Comercio, el cual podrÆ ser interpuesto en ci momento de la notificación o dentro de los cinco 5 dIas hÆbllessiguientes a ella.

NOTIFQUESE Y CUMPLASE
Dada on Bogota, D.C., a los

41 EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCi

JOSE MI UEL DE LÀ CALLE RESTREPO

Doctora
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

Carrera 42 No. 72-35.
B.9pt
96ª

D.C.

020

Pgina 2 de 2 Sede Centro; Carrera 13 No. 27-00 Pisos 3, 4, 5 y 10. Secfe CAN; Av. Carrera 50 No. 27-55, Int, 2.
Conmutadores; 5870000 y 5880234
Fax: 5870284, LInea 0180000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail;1fo(6sic.gov.co
Bogota D.C. - Colombia